OTROSI 2 AL CONTRATO PRONE GGC 655 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P

CONTRATANTE	***MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA***
NIT	**891.180.001 – 1**
CONTRATISTA	**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P**

CONSIDERACIONES

1. Que el 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Minas y Energía y **LA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P**, suscribieron el Contrato PRONE GGC No.655 de 2020, cuyo objeto es**"** Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del **OPERADOR DE RED** ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto ***NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA*** el cual será ejecutado por el **OPERADOR DE RED** bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al **MINISTERIO** y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE"

2. Que de conformidad con la plataforma SECOP II y la Cláusula Segunda del Contrato PRONE GGC No. 655 de 2020, el plazo de ejecución del contrato es de 20 años.

3. Que el 30 de marzo de 2021, se firmo el Acta de Inicio y se estipuló como fecha de finalización de la Actividad de recibo y terminación del contrato de Administración, el día 17 de diciembre de 2022.

4. Que el 10 de marzo se suscribió OTROSI 1 en el cual se acuerda entre las partes modificar la Cláusula Décima Segunda del contrato PRONEGGC No. 655 de 2020, frente a las garantías durante la Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación.

5. Que de conformidad con el Anexo No 1 del Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020, el proyecto a ejecutarse es el siguiente:

No.	OPERADOR DE RED	PROYECTO	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TOTAL USUARIOS	VALOR POR USUARIO
1	Electrohuila S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, SIGLO XXI, BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA	ELIAS- NEIVA- TESALIA / HUILA	$288.716.163	**108**	**$2.673.297.8**

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

6. Que la póliza de garantía única de seguro de cumplimiento No. 3002865, contrato Interadministrativo **PRONE** GGC 655 de 2020 cuyo tomador es **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, expedida por la compañía Aseguradora PREVISORA -SEGUROS, se encuentra vigente hasta el **09** de octubre de 2023 y la misma fue aprobada el 30 de marzo de 2021 por medio de plataforma transaccional de conformidad con la plataforma SECOP II**.**

7. Que mediante oficio 2021-030558 de fecha 06 de agosto de 2021 el contratista solicitó ampliar el plazo de la etapa 1 del **Contrato Interadministrativo** GGC No. 655 de 2020, por cuarenta y cinco (45) días **PRONE GGC 655 2020**, bajo las siguientes consideraciones:

"(…)

La ELECTROHUILA - S.A. mediante oficio con radicado No. 1-2021-030560 del 6 de agosto de 2021 (Anexo 1)., en el cual solicita:

"(…)

1. ANTECEDENTES

- El contrato interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020 fue suscrito el 30 de diciembre de 2020 entre la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. y el Ministerio de Minas y Energía.
- El 30 de marzo de 2021 se suscribe el acta de inicio (…)

(…)

3. AFECTACIÓN POR MOVILIZACIONES Y BLOQUEOS DERIVADOS DEL PARO NACIONAL

Como es de conocimiento público en el país las centrales obreras, sindicatos, organizaciones sociales, estudiantes universitarios, trabajadores, partidos y movimientos políticos y un amplio sector de la ciudadanía en general, se convocaron para concentrarse en diferentes puntos, en el marco de la jornada de protesta denominada "Paro Nacional" desde el 28 de abril del presente año, con fuertes brotes de violencia y vías taponadas, acciones que dificultaron el ideal desarrollo tanto administrativo como operativo de la organización, lo anterior es ajeno a las actividades propias de nuestra empresa e impactó las actividades a nivel nacional.

Uno de los puntos de bloqueo en la ciudad de Neiva se ubicó cercano a las oficinas administrativas de Electrohuila, con el fin de proteger la integridad física de los empleados, las actividades administrativas y operativas de la empresa fueron restringidas y priorizadas y por lo tanto se vieron afectadas, impactando el cronograma planteado. (Anexo 6).

Es importante aclarar que, para poder realizar gestiones en barrios con subnormalidad, siempre se debe tener policivo, por el alto riesgo de la integridad física de nuestros funcionarios, y por las condiciones de orden público en toda la ciudad, dicho acompañamiento se vio restringido debido a que las instituciones de seguridad pública se encontraban en estado de protección en los diferentes eventos violentos que presentó el paro.

Por otra parte, la empresa de energía fue declarada como objetivo a ataques institucionales y como medida de prevención se evitó realizar jornadas de campo y sociales que no tuvieran relación con la prestación del servicio.
Como soporte a la situación descrita se anexa el informe presentado por el jefe de seguridad de la empresa, el cual fue allegado a esta dependencia el 14 de mayo de 2021 de la siguiente manera:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

"Como es de su conocimiento, el país ha venido soportando una jornada de protestas realizadas en principio para presionar al Gobierno Nacional a eliminar una serie de reformas tributarias y exigir la renuncia de algunos ministros, entre otras motivaciones.
Debido a estas manifestaciones organizadas por el comité del Paro Nacional y la afectación al orden público que conllevan, algunas actividades se han tenido que suspender con ocasión de los bloqueos que subsisten tanto en las vías nacionales como intermunicipales.
Es así como permanece el cierre de las vías en diferentes puntos de la ruta 45 afectando la operación de ElectroHuila, como lo fue el paso restringido de las cuadrillas a los diferentes municipios y veredas del Departamento, para realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos. De igual forma, debido al desabastecimiento de combustible en los municipios, los técnicos y auxiliares no se han podido desplazar en sus motocicletas para atender las revisiones, hecho que ha generado una afectación
en la operación." (Anexo 7.)

Como soporte, a continuación, las imágenes de los diferentes noticiarios que informaron el estado del paro nacional en el país.

PARO NACIONAL EN COLOMBIA				
1	EL PARO NACIONAL EN COLOBIA	INICIO 28/04/2021	TERMINO 15/06/2021	48 días calendario



Semana

Suscribirse | Crear cuenta

Semana TV | Dinero | Impresa | Más

Paro Nacional

Dos meses de paro nacional: los portales y estaciones de TransMilenio afectados por protestas este lunes

Este lunes se prevén manifestaciones en varias ciudades a propósito de los dos meses del inicio del paro nacional. Le contamos dónde serán los puntos de concentración.

28/6/2021

Gran parte de los colombianos cree que si las protestas se mantienen, ellos saldrán perjudicados. De hecho, seis de cada diez ciudadanos ya se han visto afectados. - Foto: esteban vega la-rotta-semana

El pasado 28 de abril las centrales obreras convocaron a la primera jornada de paro nacional y, desde entonces, **miles de personas se han movilizado por las principales avenidas del país.**

Si bien el nivel de convocatoria ha menguado, algunos puntos de concentración se han mantenido y **este 28 de junio, día en el que se cumplen dos meses de paro nacional, se prevén manifestaciones en varios puntos de la capital colombiana y otros del resto del territorio nacional.**

FUENTE: https://www.semana.com/nacion/articulo/dos-meses-de-paro-nacional-los-portales-y-estaciones-de-transmilenio-afectados-por-protestas-este-lunes/202123/

En la figura 2 se evidencia reporte Diario del Huila en donde se anuncian marchas realizadas en el municipio de Neiva el 2 de junio del 2021.



Diario del Huila

Hoy es 4 de Agosto del 2021

Inicio | DH en vivo | DH Digital | Judicial | Sociales | Neiva | Regional | Deportes | Economía | Opinión

MARCHANTES LISTOS EN NEIVA

Publicado por WebMaster | lun 2, 2021 | Neiva

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS



FUENTE: https://diariodelhuila.com/marchantes-listos-en-neiva/

En la figura 3 se evidencia reporte de Caracol Radio del 26 de mayo del 2021 en donde se enuncian los constantes bloqueos que se presentaron en departamento del Huila.



CARACOL RADIO | PROGRAMAS | PODCAST | CIUDADES | DEPORTES | HABLE CON LOS PROGRAMAS

Se mantienen los bloqueos

En el Huila, se mantienen más de 20 puntos de bloqueo de las vías en marco del paro que afecta a los departamentos del Huila, y la zona sur colombiana.

Según los voceros campesinos del departamento del Caquetá presentes en la exploratoria de diálogos, **no existía un resorte para establecer o negociar un corredor humanitario en esta zona del país.**

"Hacer bloqueo atenta contra la movilidad de las personas, **se les pidió a los campesinos se permita el paso de alimentos en esta zona del país**", dijo el Ministro de Agricultura.

Impactos económicos por bloqueos en el Huila

Tras avanzar los días del paro nacional y persistir los bloqueos en diferentes puntos del departamento, las afectaciones en los sectores económicos del Huila siguen en aumento.

FUENTE:tps://caracol.com.co/emisora/2021/05/27/neiva/1622084824_934860.html

Teniendo en cuenta la información expuesta se concluye que, las continuas manifestaciones y bloqueos incidieron en restricciones en la movilidad dentro del municipio de Neiva y en el departamento del Huila en general, impidiendo el ideal desarrollo de las actividades de la etapa previa.

(…)"

6. AVAL CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La empresa SINCREL S.A.S., quien es la interventora del contrato, mediante comunicación No. S21-MI.IN-PRONE.649.655-IF-243 del día 5 de agosto de 2021 (Anexo 8), informa que:

"(…)

Reciban un cordial saludo de SINCREL SAS firma interventora del contrato en referencia. Respetada ingeniera, la interventoría avala la solicitud prórroga No1 etapa previa del contrato PRONE GGC 649 de 2020 y PRONE GGC 655 de 2020 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de dar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

cumplimiento al cronograma previsto el cual sufrió imprevisto debido a la situación de paro Nacional y cierres en las vías nacionales. Con el ánimo de dar cumplimiento a todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía y Electrificadora del Huila S.A E.S.. (Anexo 8)

8. Que el Supervisor del contrato, luego de analizar las razones expuestas por EL CONTRATISTA desde el aspecto técnico y jurídico, avaló la modificación del contrato en los siguientes términos:

(…)

7. JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DE APOYO TÉCNICO FRENTE A LA SOLICITUD DEL CONTR TISTA Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

8. ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del Contrato Interadministrativo PRONE GGC – 655 de 2020, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($288.716.163), IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución de recursos

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE GGC 655 de 2020

VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS	APORTE PRONE
VALOR TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS	$288.716.163	108	$288.716.163
VIGENCIA PRONE 2020			$144.358.081,5
VIGENCIA PRONE 2021			$144.358.081,5
VIGENCIA PRONE 2022			$0

El informe técnico de apoyo a la supervisión concluye que "Una vez verificada y analizada la solicitud allegada al Ministerio de Minas y Energía por parte de ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P., se tiene que:

(…)

2.1 Desembolsos

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 2. Balance financiero del contrato PRONE GGC 655 de 2019

VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS	APORTE PRONE
VALOR TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS	$288.716.163	108	$288.716.163
VIGENCIA PRONE 2020			$144.358.081,5
VIGENCIA PRONE 2021			$144.358.081,5
VIGENCIA PRONE 2022			$0

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

A la fecha, por parte de la supervisión se está realizando la revisión de la solicitud de pago anticipado radicada el 4 de agosto de 2021 por Electrohuila, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, equivalente a la suma de ***CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($144.358.081,50),*** *con recursos de la vigencia de 2020. Se espera que en el transcurso del mes de agosto se logre iniciar el proceso por parte del área financiera del Ministerio.*

2.2 Ejecución del Contrato

El contrato se encuentra en la ejecución de la etapa previa, en la cual se adelantan actividades de replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto. La finalización de la etapa previa se tiene planificada para el día 7 de agosto de 2021.

Adicionalmente, el contratista ELECTROHUILA - S.A. justifica en el oficio con radicado No. 1-2021-030558 del 6 de agosto de 2021 (Anexo 1)., las causales de necesidad de prórroga al contrato interadministrativo PRONE GGC-655-2020 basada principalmente en los inconvenientes generados por el paro nacional en la zona objeto del contrato. Dicha solicitud cuenta con aval por parte de la interventoría.

1. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa de conformidad con lo informado por la interventoría:

Tabla 2. Avance de las actividades de etapa previa del contrato PRONE GGC-655-2020

Item	Actividad	Avance
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	100%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	100%
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	100%
4	Suscripción del Contrato de interventoría y suscripción del acta de inicio	100%
5	Realización de socialización y verificación de usuarios.	100%
6	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	100%
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	0%
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	0%
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	0%
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	0%
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	0%
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	0%
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO	0%

En concordancia con los argumentos previamente mencionados, se evidencia que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada y soportada, ya que esta se basa en hechos verídicos de fuerza mayor que afectaron por un tiempo de 45 días el desarrollo normal de las actividades de campo. Por tanto, se recomienda la modificación de la duración del plazo de la actividad No. 13 del cronograma anexo 2, como se describe a continuación:

Actividad que requiere de prorroga: (sic) No. 13 "Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO"
Fecha de inicio y final actuales: 28 de julio de 2021 a 7 de agosto de 2021, duración total 10 días.
Fecha de inicio y final actualizadas de acuerdo con la prorroga: 28 de julio de 2021 a 21 de septiembre de 2021, duración total 55 días.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

En consecuencia, a lo mencionado anteriormente, la nueva fecha de finalización de la etapa 1 "Actividades previas a la contratación de Obra" es el 21 de septiembre de 2021 (Fecha actual de terminación de la etapa 1 - 7 de agosto de 2021) y la nueva fecha de finalización del cronograma es 31 de enero de 2023 (Fecha actual de finalización del cronograma - 17 de diciembre de 2022). Adicionalmente, la ampliación del plazo no implica recursos adicionales.

Por último, se adjunta en el presente informe el cronograma propuesto por el operador de red ELECTROHUILA - S.A y avalado por la interventoría SINCREL S.A.S.

9. Que en virtud de lo anterior el Supervisor del contrato mediante memorando radicado 3-2021-015011 de fecha 6 de agosto de 2021, solicitó la modificación bajo las siguientes conclusiones:

CONCLUSIÓN DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*Efectuado el análisis y verificados la justificación expuesta por el **Operador de Red - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P** y con fundamento al informe técnico elaborado por el Supervisor de Apoyo Técnico del Ministerio de Minas y Energía, se considera por parte de esta Dirección, en calidad de supervisor, que es pertinente atender la solicitud de la actividad previstas para la Etapa 1 – **Actividades previas a la contratación de Obra,** del contrato PRONE GGC 655 de 2020, por el termino de 45 días calendario, tiempo estimado, para que, de conformidad con el cronograma propuesto, se cumpla con las actividades pendientes de la Etapa 1.*

*Así las cosas es importante manifestar que la justificación y soportes presentados por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., se evidencio que la causa principal que genero la necesidad de ampliar el plazo del contrato en su etapa No. 1 y de esta forma el anexo N°2 "cronograma", fueron inconvenientes de orden público, debido a la jornada de protesta denominada "**Paro Nacional**" desde el 28 de abril del presente año, con fuertes propagación de violencia y de la misma forma el cierre de las vías, circunstancias que dificultaron desarrollo tanto administrativo como operativo de la organización, de esta forma es evidente que fueron hechos ajenos al administrador que impactó las actividades a nivel nacional.*

Como se puede evidenciar en los sopores las constantes protestas se presentaron en las grandes ciudades en este caso se dieron en ciudad de Neiva, y se ubicó cerca a las oficinas administrativas de ELECTROHUILA; con el fin de proteger la integridad física de los empleados, las actividades operativas de la empresa fueron restringidas por lo tanto se vieron afectadas, impactando el cronograma planteado. (Anexo 6).

Es importante aclarar que, para poder realizar gestiones en barrios con subnormalidad, Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias, siempre se debe tener acompañamiento policivo, por el alto riesgo de la integridad física de nuestros funcionarios, y por las condiciones de orden público en toda la ciudad, dicho acompañamiento se vio restringido debido a que las instituciones de seguridad pública se encontraban en estado de protección en los diferentes eventos violentos que presentó el paro.

Sumado a lo anterior, se prohibió el ingreso de personal a la zona del proyecto, debido amenazas de los Grupos Armados Organizados, narcotráfico y terrorismo generando así, el cierre de algunas vías de acceso, desde el mes de julio de 2019, hubo la necesidad que el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, restringiera el acceso al personal con el fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores. (Anexo 1 ,2 y 3)

Por otra parte, según información del administrador el cual manifestó que la empresa fue declarada como objetivo a ataques institucionales y como medida de prevención se evitó realizar jornadas de campo y sociales que no tuvieran relación con la prestación del servicio.

Para finalizar es importante recordar que la fuerza mayor, en los puntuales términos del Consejo de Estado, ha manifestado que es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato, con la precisión de que la irresistibilidad, en materia

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

contractual, se traduce en la imposibilidad relativa para el contratista de cumplir sus obligaciones en las condiciones o plazos acordados. La fuerza mayor, entonces, determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad de quien se ve compelido a su cumplimiento, porque el atraso o no ejecución de una obligación tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no les resulta imputable.

Finalmente, para el cumplimiento de las actividades que se efectuarían en el plazo prorrogado, se presenta el nuevo cronograma de ejecución como se muestra a continuación:

ANEXO No. 2					
CONTRATO PRONE GGC 655- 2020 MINMINAS - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.					
PROYECTO	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNIDEL MUNICIPIO DE TESALIA				
OPERADOR DE RED:		ELECTROFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		30/03/2021			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		24/06/2022			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.(15 después de la firma del contrato)	12	2/01/2021	14/01/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	35	30/03/2021	4/05/2021	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	15	4/05/2021	19/05/2021	
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	19/05/2021	3/06/2021	
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	30	3/06/2021	3/07/2021	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	30	3/06/2021	3/07/2021	Planos / Actas
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	30	8/06/2021	8/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Licencias, certificaciones, permisos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	8/07/2021	28/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	55	28/07/2021	21/09/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	20	21/09/2021	11/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	20	11/10/2021	31/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	15	31/10/2021	15/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**	237	15/11/2021	10/07/2022	
1.1.	Instalación de redes de media tensión	104	**15/11/2021**	**27/02/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.1	Verificación del replanteo de obras	60	15/11/2021	14/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.2	Preparación de terreno y apertura de huecos	7	14/01/2022	21/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	5	21/01/2022	26/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	28	26/01/2022	23/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	4	23/02/2022	27/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2	**Instalación de transformadores**	44	**28/02/2022**	**13/04/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.4	Instalación de redes de baja tensión	21	**14/04/2022**	**5/05/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.5	Apertura de huecos	5	14/04/2022	19/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.6	Suministro e instalación de postes secundarios BT	5	19/04/2022	24/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

1.2.7	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	4	25/04/2022	29/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.8	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	2	30/04/2022	2/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.9	Instalación de puestas a tierra BT	2	3/05/2022	5/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3	Instalación de sistema de medida individual por usuario	40	**6/05/2022**	**15/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.1	Suministro e instalación de medidores	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4	Desarrollo de pruebas y puesta en servicio	8	**16/06/2022**	**24/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4.1	Inspectoría RETIE	9	16/06/2022	25/06/2022	Certificación RETIE
2	Acta de recibo de obras	15	25/06/2022	10/07/2022	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	26	9/07/2022	4/08/2022	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	7	15/11/2021	22/11/2021	Fotografias
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	45	4/08/2022	18/09/2022	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	18/09/2022	2/11/2022	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	45	2/11/2022	17/12/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	45	17/12/2022	31/01/2023	Acta del liquidación final

Así las cosas, el suscrito supervisor, considera procedente ajustar el anexo 1 "*cronograma*" Contrato PRONE GGC 655 2020 donde la **nueva fecha de finalización de la etapa 4 sería el 31 de enero del 2023.**

1. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 365 de la Carta Política incorpora la base constitucional frente al reconocimiento y prestación de los servicios públicos, "en tanto inherentes a las finalidades sociales del Estado y cuya realización eficiente debe ser asegurada "a todos los habitantes del territorio nacional". En desarrollo de este mandato, desde sus inicios esta Corporación ha señalado que la constitucionalizarían de la garantía efectiva de tales servicios se deriva de su innegable vínculo con la materialización de derechos fundamentales tales como la vida y la salud."

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

De acuerdo con lo anterior es importante recordar, que el fin esencial del desarrollo de este contrato, se relaciona directamente con lograr la eficiente y continua prestación del servicio de energía eléctrica en especial, para el presente caso, en las veredas que hacen parte del objeto contractual, todo esto, en procura de la calidad de vida y generando así estabilidad a las familias beneficiarias.

Según Sentencia C-565 de 2017, "La Corte ha entendido que la valoración constitucional de los servicios públicos se basa esencialmente en las obligaciones del Estado que se desprenden de la garantía de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. En armonía con ello, se ha resaltado la connotación eminentemente social de la prestación de tales servicios, cuya correcta ejecución se torna de la mayor relevancia constitucional dado que, "(…) por una parte, de la realización de los derechos fundamentales de las personas depende en gran medida de la adecuada prestación de los servicios públicos –p.ej. de agua, salud, saneamiento básico, energía, transporte, etc.– y, por otra, el Constituyente ha optado por una forma estatal, el Estado social de derecho, destinada a corregir la deuda social existente en el país con los sectores sociales más desfavorecidos mediante un sistema político que busca la progresiva inclusión de todos en los beneficios del progreso".

Así mismo en la Sentencia T-189 de 2016, la Corte ha recalcado que las dificultades en el acceso al fluido eléctrico tienen consecuencias "en la agudización de la pobreza extrema y pone a la ciudadanía en condiciones de especial vulnerabilidad".

En este sentido, la prestación de servicios públicos es una carga que debe ser asumida por el Estado como garante de los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas. El acceso, la eficiencia, la eficacia, la calidad y la cobertura en la prestación de servicios públicos hacen parte de los mandatos perentorios que se imponen al Estado por normas constitucionales e internacionales asociadas a la garantía de la vivienda digna.

Así mismo el también el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ha referido a la necesidad de garantizar "los servicios" para hacer efectivo el derecho a la "vivienda adecuada", de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, especialmente, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, intérprete autorizado del PIDESC, en su Observación General Nº 4 estableció que el concepto de "adecuación".

Respecto de la modificación del Contrato Estatal, ante la ausencia de norma legal especial, resulta aplicable el régimen general del Estatuto de Contratación. Es así como el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración.

Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

"(…)

Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2º de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

(…)".

La dirección general del contrato comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto. Para ello, las entidades públicas podrán ejercer las facultades excepcionales consagradas en la ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias.

La justificación de este poder radica en el hecho de que la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida mediante instrucciones, acuerdos o sanciones. A la entidad Estatal le interesa primordialmente el fin último del contrato, y asegurar su cumplimiento. Así, debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual la obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones que sean necesarias.

Es del caso señalar que los contratos podrán ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, especificaciones técnicas previstas para la prestación del servicio, la forma de pago, su duración, etc.

Se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, siempre con el objeto, entre otros, de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante.

De cara al asunto que se examina, el Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020, dispuso en la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - MODIFICACIONES, en cuanto a su modificación:

"Toda modificación o enmienda total o parcial del presente Contrato deberá estar justificada, estar suscrita por las partes y constar por escrito."

Como se puede observar de los presupuestos citados, contractualmente se estipuló dentro del clausulado que el acuerdo entre las partes será una de las formas válidas de modificar el contrato, tal acontecer deviene en procura de la satisfacción del interés público y con el objetivo de realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato estatal que, en este caso, está referido a la efectiva prestación del servicio público y la satisfacción de la comunidad. (…)

Como se puede observar de los presupuestos citados, contractualmente se estipuló dentro del clausulado que el acuerdo entre las partes será una de las formas válidas de modificar el contrato, tal acontecer deviene en procura de la satisfacción del interés público y con el objetivo de realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato estatal que, en este caso, está referido a la efectiva prestación del servicio público y la satisfacción de la comunidad.

Para finalizar es importante manifestar lo siguiente:

1. Que el Contrato se encuentra vigente, razón por la cual es jurídicamente viable realizar la ampliación de plazo pretendida.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

2. Que las Pólizas contractualmente exigidas se encuentran vigentes.
3. Que en los documentos anexos a la solicitud de modificación fueron debidamente verificados.
4. Que el contrato presenta aval de interventoría.
5. Que la solicitud de ampliación de plazo no implica adición alguna de recursos, ni aceptación de ninguna otra solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión avala como necesaria y pertinente la solicitud realizada por el Operador de Red de ajustar el cronograma a la fecha de firma del Acta de Inicio de conformidad con el cronograma propuesto, Así las cosas, **la nueva fecha de finalización sería** de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación **el 31 de enero del 2023.**

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE el plazo de ejecución de la etapa 1 del **Contrato Interadministrativo** PRONE GGC No. 655 de 2020, por cuarenta y cinco (45) días, así las cosas, la nueva fecha de finalización de la etapa 1 sería el 21 de septiembre del 2021**.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFÍQUESE el Anexo N° 2 "*cronograma*" del Contrato PRONE GGC No. 655 de 2020, para el cumplimiento de las actividades que se efectuarían en el plazo prorrogado correspondiente al Cronograma, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO No. 2					
CONTRATO PRONE GGC 655- 2020 MINMINAS - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.					
PROYECTO	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNIDEL MUNICIPIO DE TESALIA				
OPERADOR DE RED:		ELECTROFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		30/03/2021			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		24/06/2022			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.(15 después de la firma del contrato)	12	2/01/2021	14/01/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	35	30/03/2021	4/05/2021	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	15	4/05/2021	19/05/2021	

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	19/05/2021	3/06/2021	
6	Realización de socialización y verificación de usuarios.	30	3/06/2021	3/07/2021	ACTAS
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	30	3/06/2021	3/07/2021	Planos / Actas
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	30	8/06/2021	8/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Licencias, certificaciones, permisos
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	8/07/2021	28/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	55	28/07/2021	21/09/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	20	21/09/2021	11/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	20	11/10/2021	31/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	15	31/10/2021	15/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**	237	15/11/2021	10/07/2022	
1.1.	Instalación de redes de media tensión	104	**15/11/2021**	**27/02/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.1	Verificación del replanteo de obras	60	15/11/2021	14/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.2	Preparación de terreno y apertura de huecos	7	14/01/2022	21/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	5	21/01/2022	26/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	28	26/01/2022	23/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	4	23/02/2022	27/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2	**Instalación de transformadores**	44	**28/02/2022**	**13/04/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.4	Instalación de redes de baja tensión	21	**14/04/2022**	**5/05/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.5	Apertura de huecos	5	14/04/2022	19/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.6	Suministro e instalación de postes secundarios BT	5	19/04/2022	24/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.7	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	4	25/04/2022	29/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.8	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	2	30/04/2022	2/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.9	Instalación de puestas a tierra BT	2	3/05/2022	5/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3	Instalación de sistema de medida individual por usuario	40	**6/05/2022**	**15/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.1	Suministro e instalación de medidores	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4	Desarrollo de pruebas y puesta en servicio	8	**16/06/2022**	**24/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4.1	Inspectoría RETIE	9	16/06/2022	25/06/2022	Certificación RETIE
2	Acta de recibo de obras	15	25/06/2022	10/07/2022	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	26	9/07/2022	4/08/2022	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	7	15/11/2021	22/11/2021	Fotografias
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	45	4/08/2022	18/09/2022	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	18/09/2022	2/11/2022	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	45	2/11/2022	17/12/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	45	17/12/2022	31/01/2023	Acta del liquidación final

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/6223 SGS

OTROSI 2 AL CONTRATO PRONE GGC 655 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con lo dispuestos en la Cláusula Décima Segunda del Contrato Interadministrativo PRONE GGC N° 655 de 2020, **EL OPERADOR,** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, deberá ampliar las garantías inicialmente constituidas de forma proporcional a lo previsto en el presente Acta, so pena de incurrir en las sanciones contractuales que haya lugar.

CLÁUSULA CUARTA: Las cláusulas del Contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente Otrosí, conservan su eficacia y vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: La mayor permanencia de la Modificación, no genera desequilibrio económico o cualquier reclamación similar a la que **EL OPERADOR** renuncia a su cobro de manera expresa, consiente, espontánea y libre.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 del Decreto N° 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, este documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Otrosí se perfecciona con la firma de las partes, y hace parte integral del Contrato PRONE GGC N° 655 de 2020.

Elaboró: Edna Yuliette Gonzalez
Revisó: Claudia Liliana Martínez Melo/Marcela Matera Vega
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Código Dependencia: 3204
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Claudia Liliana Martínez Melo
Grupo De Gestión Contractual

DE: Grupo de Supervisión

ASUNTO: Solicitud del Operador de Red, relacionada con el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020

Solicitud del Operador de Red, relacionada con el Otrosí No. 2 al Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020.

En atención a la solicitud efectuada por parte de la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** mediante radicado 1-2021-030558 de fecha 06 de agosto del 2021 (**Anexo 1**), encaminada a realizar ampliar el plazo de la etapa 1 del **Contrato Interadministrativo** GGC No. 655 de 2020**, por** cuarenta y cinco (45) días de esta forma me permito solicitar, se adelante el trámite de Otrosí No.2, con fundamento en las consideraciones que se incluyen a continuación, y en el informe de la supervisión de apoyo técnico del Ministerio de Minas y Energía (**Anexo 9**), previo a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. Que el 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Minas y Energía y LA **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P**, suscribieron el Contrato PRONE GGC No.655 de 2020, cuyo objeto es**"**Mejorar la calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica en los barrios subnormales del Mercado de Comercialización del **OPERADOR DE RED** ubicados en los municipios del Sistema Interconectado Nacional – SIN- conforme los reglamentos técnicos vigentes, mediante la ejecución del proyecto ***NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA*** el cual será ejecutado por el **OPERADOR DE RED** bajo su responsabilidad, en los términos del presente Contrato, para la entrega al **MINISTERIO** y el cual es financiado con fondos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas- PRONE"

2. Que de conformidad con la plataforma SECOP II y la Cláusula Segunda del Contrato PRONE GGC No. 655 de 2020, el plazo de ejecución del contrato es de 20 años.

3. Que el 30 de marzo de 2021, se firmo el Acta de Inicio y se estipuló como fecha de finalización de la Actividad de recibo y terminación del contrato de Administración, el día 17 de diciembre de 2022.

4. Que el 10 de marzo se suscribió OTROSI 1 en el cual se acuerda entre las partes modificar la Cláusula Décima Segunda del contrato PRONEGGC No. 655 de 2020, frente a las garantías durante la Actividad de Administración de la construcción y puesta en operación.

5. Que de conformidad con el Anexo No 1 del Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020, el proyecto a ejecutarse es el siguiente:

No.	**OPERADOR DE RED**	**PROYECTO**	**MUNICIPIO** **DEPARTAMENTO**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**TOTAL** **USUARIOS**	**VALOR POR USUARIO**
1	Electrohuila S.A. E.S.P	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, SIGLO XXI, BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNI DEL MUNICIPIO DE TESALIA	ELIAS- NEIVA- TESALIA / HUILA	**$**288.716.163	**108**	**$2.673.297.8**

6. Que la póliza de garantía única de seguro de cumplimiento No. 3002865, contrato Interadministrativo **PRONE** GGC 655 de 2020 cuyo tomador es **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, expedida por la compañía Aseguradora PREVISORA -SEGUROS, se encuentra vigente hasta el **09** de octubre de 2023 y la misma fue aprobada el 30 de marzo de 2021 por medio de plataforma transaccional de conformidad con la plataforma SECOP II**.**

7. SOLICITUD DEL OPERADOR DE RED Y SU JUSTIFICACIÓN

1. Que el día 06 de agosto de 2021, la **ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** mediante oficio con radicado No. 1-2021-030558 en el Ministerio de Minas y Energía, solicitó ampliación de plazo **Nº 1** de la etapa previa del contrato **PRONE GGC 655 2020,** La solicitud se hizo en los siguientes términos:

"(...) La ELECTROHUILA - S.A. mediante oficio con radicado No. 1-2021-030560 del 6 de agosto de 2021 (Anexo 1)., en el cual solicita:

"(...)
1. ANTECEDENTES

- El contrato interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020 fue suscrito el 30 de diciembre de 2020 entre la Electrificadora del Huila S.A. E.S.P. y el Ministerio de Minas y Energía.
- El 30 de marzo de 2021 se suscribe el acta de inicio (...)

(...)

3. AFECTACIÓN POR MOVILIZACIONES Y BLOQUEOS DERIVADOS DEL PARO NACIONAL

Como es de conocimiento público en el país las centrales obreras, sindicatos, organizaciones sociales, estudiantes universitarios, trabajadores, partidos y movimientos políticos y un amplio sector de la ciudadanía en general, se convocaron para concentrarse en diferentes puntos, en el marco de la jornada de protesta denominada "Paro Nacional" desde el 28 de abril del presente año, con fuertes brotes de violencia y vías taponadas, acciones que dificultaron el ideal desarrollo tanto administrativo como operativo de la organización, lo anterior es ajeno a las actividades propias de nuestra empresa e impactó las actividades a nivel nacional.

Uno de los puntos de bloqueo en la ciudad de Neiva se ubicó cercano a las oficinas administrativas de Electrohuila, con el fin de proteger la integridad física de los empleados, las actividades administrativas y operativas de la

empresa fueron restringidas y priorizadas y por lo tanto se vieron afectadas, impactando el cronograma planteado. (Anexo 6).

Es importante aclarar que, para poder realizar gestiones en barrios con subnormalidad, siempre se debe tener policivo, por el alto riesgo de la integridad física de nuestros funcionarios, y por las condiciones de orden público en toda la ciudad, dicho acompañamiento se vio restringido debido a que las instituciones de seguridad pública se encontraban en estado de protección en los diferentes eventos violentos que presentó el paro.

Por otra parte, la empresa de energía fue declarada como objetivo a ataques institucionales y como medida de prevención se evitó realizar jornadas de campo y sociales que no tuvieran relación con la prestación del servicio.
Como soporte a la situación descrita se anexa el informe presentado por el jefe de seguridad de la empresa, el cual fue allegado a esta dependencia el 14 de mayo de 2021 de la siguiente manera:

"Como es de su conocimiento, el país ha venido soportando una jornada de protestas realizadas en principio para presionar al Gobierno Nacional a eliminar una serie de reformas tributarias y exigir la renuncia de algunos ministros, entre otras motivaciones.
Debido a estas manifestaciones organizadas por el comité del Paro Nacional y la afectación al orden público que conllevan, algunas actividades se han tenido que suspender con ocasión de los bloqueos que subsisten tanto en las vías nacionales como intermunicipales.
Es así como permanece el cierre de las vías en diferentes puntos de la ruta 45 afectando la operación de ElectroHuila, como lo fue el paso restringido de las cuadrillas a los diferentes municipios y veredas del Departamento, para realizar los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos. De igual forma, debido al desabastecimiento de combustible en los municipios, los técnicos y auxiliares no se han podido desplazar en sus motocicletas para atender las revisiones, hecho que ha generado una afectación
en la operación." (Anexo 7.)

Como soporte, a continuación, las imágenes de los diferentes noticiarios que informaron el estado del paro nacional en el país.

PARO NACIONAL EN COLOMBIA				
1	EL PARO NACIONAL EN COLOBIA	INICIO 28/04/2021	TERMINO 15/06/2021	48 días calendario



Semana

Miércoles, 4 agosto 2021 ISSN 2745-2794

Suscribirse | Crear cuenta

Semana TV | Dinero | Impresa | Más

Paro Nacional

Dos meses de paro nacional: los portales y estaciones de TransMilenio afectados por protestas este lunes

Este lunes se prevén manifestaciones en varias ciudades a propósito de los dos meses del inicio del paro nacional. Le contamos dónde serán los puntos de concentración.

28/6/2021

Gran parte de los colombianos cree que si las protestas se mantienen, ellos saldrán perjudicados. De hecho, seis de cada diez ciudadanos ya se han visto afectados. - Foto: esteban vega la-rotta-semana

El pasado 28 de abril las centrales obreras convocaron a la primera jornada de paro nacional y, desde entonces, miles de personas se han movilizado por las principales avenidas del país.

Si bien el nivel de convocatoria ha menguado, algunos puntos de concentración se han mantenido y este 28 de junio, día en el que se cumplen dos meses de paro nacional, se prevén manifestaciones en varios puntos de la capital colombiana y otros del resto del territorio nacional.

FUENTE: https://www.semana.com/nacion/articulo/dos-meses-de-paro-nacional-los-portales-y-estaciones-de-transmilenio-afectados-por-protestas-este-lunes/202123/

En la figura 2 se evidencia reporte Diario del Huila en donde se anuncian marchas realizadas en el municipio de Neiva el 2 de junio del 2021.



Diario del Huila

Hoy es 4 de Agosto del 2021

Inicio | DH en vivo | DH Digital | Judicial | Sociales | Neiva | Regional | Deportes | Economía | Opinión

MARCHANTES LISTOS EN NEIVA

Publicado por WebMaster | lun 2, 2021 | Neiva

FUENTE: https://diariodelhuila.com/marchantes-listos-en-neiva/

En la figura 3 se evidencia reporte de Caracol Radio del 26 de mayo del 2021 en donde se enuncian los constantes bloqueos que se presentaron en departamento del Huila.



CARACOL RADIO PROGRAMAS PODCAST CIUDADES DEPORTES HABLE CON LOS PROGRAMAS

Se mantienen los bloqueos

En el Huila, se mantienen más de 20 puntos de bloqueo de las vías en marco del paro que afecta a los departamentos del Huila, y la zona sur colombiana.

Según los voceros campesinos del departamento del Caquetá presentes en la exploratoria de diálogos, **no existía un resorte para establecer o negociar un corredor humanitario en esta zona del país.**

"Hacer bloqueo atenta contra la movilidad de las personas, **se les pidió a los campesinos se permita el paso de alimentos en esta zona del país**", dijo el Ministro de Agricultura.

Impactos económicos por bloqueos en el Huila

Tras avanzar los días del paro nacional y persistir los bloqueos en diferentes puntos del departamento, las afectaciones en los sectores económicos del Huila siguen en aumento.

FUENTE:tps://caracol.com.co/emisora/2021/05/27/neiva/1622084824_934860.html

Teniendo en cuenta la información expuesta se concluye que, las continuas manifestaciones y bloqueos incidieron en restricciones en la movilidad dentro del municipio de Neiva y en el departamento del Huila en general, impidiendo el ideal desarrollo de las actividades de la etapa previa.

(...)"

8. AVAL CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

La empresa SINCREL S.A.S., quien es la interventora del contrato, mediante comunicación No. S21-MI.IN-PRONE.649.655-IF-243 del día 5 de agosto de 2021 (Anexo 8), informa que:

"(...)

Reciban un cordial saludo de SINCREL SAS firma interventora del contrato en referencia. Respetada ingeniera, la interventoría avala la solicitud prórroga No1 etapa previa del contrato PRONE GGC 649 de 2020 y PRONE GGC 655 de 2020 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de dar cumplimiento al cronograma previsto el cual sufrió imprevisto debido a la situación de paro Nacional y cierres en las vías nacionales. Con el ánimo de dar cumplimiento a

todos los compromisos adquiridos con el Ministerio de Minas y Energía y Electrificadora del Huila S.A E.S.. (Anexo 8)

9. JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DE APOYO TÉCNICO FRENTE A LA SOLICITUD DEL CONTR TISTA Y EJECUCIÓN DE LA OBRA

10. ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR del Contrato Interadministrativo PRONE GGC – 655 de 2020, DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($288.716.163), IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución de recursos

Tabla 1. Balance financiero del contrato PRONE GGC 655 de 2020

VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS	APORTE PRONE
VALOR TOTAL DE PROYECTOS APROBADOS	**$288.716.163**	**108**	**$288.716.163**
VIGENCIA PRONE 2020			**$144.358.081,5**
VIGENCIA PRONE 2021			**$144.358.081,5**
VIGENCIA PRONE 2022			**$0**

El informe técnico de apoyo a la supervisión concluye que “Una vez verificada y analizada la solicitud allegada al Ministerio de Minas y Energía por parte de ELECTRIFICADORA DEL META S.A E.S.P., se tiene que:

(…)

2.1 Desembolsos

De conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – VALOR, los recursos del contrato están distribuidos así:

Tabla 2. Balance financiero del contrato PRONE GGC 655 de 2019

VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	USUARIOS	APORTE PRONE
VALOR TOTAL DE	**$288.716.163**	**108**	**$288.716.163**

PROYECTOS APROBADOS			
VIGENCIA PRONE 2020			**$144.358.081,5**
VIGENCIA PRONE 2021			**$144.358.081,5**
VIGENCIA PRONE 2022			**$0**

A la fecha, por parte de la supervisión se está realizando la revisión de la solicitud de pago anticipado radicada el 4 de agosto de 2021 por Electrohuila, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, equivalente a la suma *de* ***CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($144.358.081,50),*** con recursos de la vigencia de 2020. Se espera que en el transcurso del mes de agosto se logre iniciar el proceso por parte del área financiera del Ministerio.

2.2 Ejecución del Contrato

El contrato se encuentra en la ejecución de la etapa previa, en la cual se adelantan actividades de replanteo y verificación de los usuarios beneficiarios del proyecto. La finalización de la etapa previa se tiene planificada para el día 7 de agosto de 2021.

Adicionalmente, el contratista ELECTROHUILA - S.A. justifica en el oficio con radicado No. 1-2021-030558 del 6 de agosto de 2021 (Anexo 1)., las causales de necesidad de prórroga al contrato interadministrativo PRONE GGC-655-2020 basada principalmente en los inconvenientes generados por el paro nacional en la zona objeto del contrato. Dicha solicitud cuenta con aval por parte de la interventoría.

1. PORCENTAJE DE AVANCE DEL CRONOGRAMA:

Atendiendo lo anterior, se relaciona el avance de las actividades de la etapa previa de conformidad con lo informado por la interventoría:

Tabla 2. Avance de las actividades de etapa previa del contrato PRONE GGC-655-2020

Item	Actividad	Avance
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	100%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	100%
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	100%
4	Suscripción del Contrato de interventoría y suscripción del acta de inicio	100%
5	Realización de socialización y verificación de usuarios.	100%
6	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	100%
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	0%
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	0%

9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	0%
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	0%
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	0%
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	0%
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO	0%

En concordancia con los argumentos previamente mencionados, se evidencia que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada y soportada, ya que esta se basa en hechos verídicos de fuerza mayor que afectaron por un tiempo de 45 días el desarrollo normal de las actividades de campo. Por tanto, se recomienda la modificación de la duración del plazo de la actividad No. 13 del cronograma anexo 2, como se describe a continuación:

- Actividad que requiere de prorroga: (sic) No. 13 “Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO”
- Fecha de inicio y final actuales: 28 de julio de 2021 a 7 de agosto de 2021, duración total 10 días.
- Fecha de inicio y final actualizadas de acuerdo con la prorroga: 28 de julio de 2021 a 21 de septiembre de 2021, duración total 55 días.

En consecuencia, a lo mencionado anteriormente, la nueva fecha de finalización de la etapa 1 “Actividades previas a la contratación de Obra” es el 21 de septiembre de 2021 (Fecha actual de terminación de la etapa 1 - 7 de agosto de 2021) y la nueva fecha de finalización del cronograma es 31 de enero de 2023 (Fecha actual de finalización del cronograma - 17 de diciembre de 2022). Adicionalmente, la ampliación del plazo no implica recursos adicionales.

Por último, se adjunta en el presente informe el cronograma propuesto por el operador de red ELECTROHUILA - S.A y avalado por la interventoría SINCREL S.A.S.

3 RECOMENDACIÓN

CONCLUSIÓN DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Efectuado el análisis y verificados la justificación expuesta por el **Operador de Red - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA S.A. E.S.P** y con fundamento al informe técnico elaborado por el Supervisor de Apoyo Técnico del Ministerio de Minas y Energía, se considera por parte de esta Dirección, en calidad de

supervisor, que es pertinente atender la solicitud de la actividad previstas para la Etapa 1 **– Actividades previas a la contratación de Obra,** del contrato PRONE GGC 655 de 2020, por el termino de 45 días calendario, tiempo estimado, para que, de conformidad con el cronograma propuesto, se cumpla con las actividades pendientes de la Etapa 1.

Así las cosas es importante manifestar que la justificación y soportes presentados por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P., se evidencio que la causa principal que genero la necesidad de ampliar el plazo del contrato en su etapa No. 1 y de esta forma el anexo N°2 "*cronograma*", fueron inconvenientes de orden público, debido a la jornada de protesta denominada "**Paro Nacional**" desde el 28 de abril del presente año, con fuertes propagación de violencia y de la misma forma el cierre de las vías, circunstancias que dificultaron desarrollo tanto administrativo como operativo de la organización, de esta forma es evidente que fueron hechos ajenos al administrador que impactó las actividades a nivel nacional.

Como se puede evidenciar en los sopores las constantes protestas se presentaron en las grandes ciudades en este caso se dieron en ciudad de Neiva, y se ubicó cerca a las oficinas administrativas de ELECTROHUILA; con el fin de proteger la integridad física de los empleados, las actividades operativas de la empresa fueron restringidas por lo tanto se vieron afectadas, impactando el cronograma planteado. (Anexo 6).

Es importante aclarar que, para poder realizar gestiones en barrios con subnormalidad, Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias, siempre se debe tener acompañamiento policivo, por el alto riesgo de la integridad física de nuestros funcionarios, y por las condiciones de orden público en toda la ciudad, dicho acompañamiento se vio restringido debido a que las instituciones de seguridad pública se encontraban en estado de protección en los diferentes eventos violentos que presentó el paro.

Sumado a lo anterior, se prohibió el ingreso de personal a la zona del proyecto, debido amenazas de los Grupos Armados Organizados, narcotráfico y terrorismo generando así, el cierre de algunas vías de acceso, desde el mes de julio de 2019, hubo la necesidad que el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL, restringiera el acceso al personal con el fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores. (Anexo 1 ,2 y 3)

Por otra parte, según información del administrador el cual manifestó que la empresa fue declarada como objetivo a ataques institucionales y como medida de prevención se evitó realizar jornadas de campo y sociales que no tuvieran relación con la prestación del servicio.

Para finalizar es importante recordar que la fuerza mayor, en los puntuales términos del Consejo de Estado, ha manifestado que es un hecho extraño a las partes contratantes, imprevisible e irresistible que determina la inejecución de las obligaciones derivadas del contrato, con la precisión de que la irresistibilidad, en

materia contractual, se traduce en la imposibilidad relativa para el contratista de cumplir sus obligaciones en las condiciones o plazos acordados. La fuerza mayor, entonces, determina la inejecución de la prestación, sin que ello comporte la responsabilidad de quien se ve compelido a su cumplimiento, porque el atraso o no ejecución de una obligación tuvo como causa un hecho exógeno y extraño a las partes y en esta medida no les resulta imputable.

Por lo anterior, el Supervisor observa la necesidad de prorrogar el plazo de **ejecución del numeral 13 de la etapa Nº 1** el Contrato PRONE GGC 655 2020, así las cosas, **la nueva fecha de finalización del contrato sería el 31 de enero del 2023**, con la finalidad de culminar las actividades pendientes de ejecución.

Finalmente, para el cumplimiento de las actividades que se efectuarían en el plazo prorrogado, se presenta el nuevo cronograma de ejecución como se muestra a continuación:

ANEXO No. 2					
CONTRATO PRONE GGC 655- 2020 MINMINAS - ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.					
PROYECTO	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LOS BARRIOS: ESTEBAN ROJAS EN EL MUNICIPIO DE ELIAS, BARRIO SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO DE NEIVA Y BARRIO BELLAVISTA - PACARNI DE LA INSPECCIÓN PACARNIDEL MUNICIPIO DE TESALIA				
OPERADOR DE RED:		ELECTROFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.			
CRONOGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN					
FECHA ACTA DE INICIO (Fecha estimada el cronograma se ajustara en fechas con la fecha efectiva suscripción del acta de inicio)		30/03/2021			
PLAZO DEL CONTRATO		20 AÑOS			
PLAZO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN (Plazo en meses entre el acta de Inicio y la finalización de la actividad)		24/06/2022			
Ítem	**Actividad**	**Duración (días)**	**Fecha Inicio**	**Fecha Final**	**DOCUMENTOS SOPORTE**
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra:					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.(15 después de la firma del contrato)	12	2/01/2021	14/01/2021	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	35	30/03/2021	4/05/2021	Certificación
3	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda.	15	4/05/2021	19/05/2021	
4	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	19/05/2021	3/06/2021	
6	Realización de socialización y verificación de	30	3/06/2021	3/07/2021	ACTAS

	usuarios.				
7	Realizar verificación de la localización prevista del proyecto en el campo.	30	3/06/2021	3/07/2021	Planos / Actas
5	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	30	8/06/2021	8/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
8	Verificar la realización de las consultas previas, en caso de ser necesarias. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Actas
9	Verificación de la existencia de las servidumbres y/o permisos de paso necesarias.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación/Copias documentos soporte
10	Verificación de licencia o permiso ambientales necesarios, y planes de aprovechamiento forestal, según corresponda. (En caso de Aplicar)	30	3/07/2021	2/08/2021	Licencias, certificaciones, permisos
11	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	20	3/07/2021	23/07/2021	Certificación
12	Elaboración de pliegos de contratación de obra	20	8/07/2021	28/07/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
13	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	55	28/07/2021	21/09/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
b) Etapa 2 – Actividades de contratación de obras:					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	20	21/09/2021	11/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	20	11/10/2021	31/10/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	15	31/10/2021	15/11/2021	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS y copias de contratos
c) Etapa 3 – Actividades de suministro y construcción de obras y Liquidación:					
1	Actividades o ítems relevantes de suministro y construcción. (**Desplegar las actividades de ejecución)**	237	15/11/2021	10/07/2022	
1.1.	Instalación de redes de media tensión	104	**15/11/2021**	**27/02/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.1	Verificación del replanteo de obras	60	15/11/2021	14/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.2	Preparación de terreno y apertura de huecos	7	14/01/2022	21/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.3	Suministro e instalación de postes MT	5	21/01/2022	26/01/2022	Informes mensuales de avance - fotografías

1.1.4	Suministro de herrajes, aisladores y armada/vestida de postes MT	28	26/01/2022	23/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.1.5	Suministro de cable, tendido y tensionado de red MT	4	23/02/2022	27/02/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2	**Instalación de transformadores**	44	**28/02/2022**	**13/04/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.1	Suministro e instalación de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.2	Suministro e instalación de protecciones	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.3	Suministro de cable, herrajes e instalación de puesta a tierra de transformadores	44	28/02/2022	13/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.4	Instalación de redes de baja tensión	21	**14/04/2022**	**5/05/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.5	Apertura de huecos	5	14/04/2022	19/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.6	Suministro e instalación de postes secundarios BT	5	19/04/2022	24/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.7	Suministro de herrajes, instalación de templetes y armada/vestida de postes BT	4	25/04/2022	29/04/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.8	Suministro de cable, tendido y tensionado de red BT	2	30/04/2022	2/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.2.9	Instalación de puestas a tierra BT	2	3/05/2022	5/05/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3	Instalación de sistema de medida individual por usuario	40	**6/05/2022**	**15/06/2022**	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.1	Suministro e instalación de medidores	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.3.2	Suministro de cable y herrajes e instalación de acometidas	40	6/05/2022	15/06/2022	Informes mensuales de avance - fotografías
1.4	Desarrollo de pruebas y puesta en servicio	8	**16/06/2022**	**24/06/2022**	Informes mensuales de avance -

					fotografías
1.4.1	Inspectoría RETIE	9	16/06/2022	25/06/2022	Certificación RETIE
2	Acta de recibo de obras	15	25/06/2022	10/07/2022	Actas
3	Actas de liquidación de los contratos de interventoría, suministro y obra, según corresponda.	26	9/07/2022	4/08/2022	Actas
4	Colocar dos vallas informativas del proyecto. La ubicación y diseño gráfico será acordado con el MINISTERIO	7	15/11/2021	22/11/2021	Fotografias
d) Etapa 4 – Actividades de recibo y Terminación del contrato de Administración					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	45	4/08/2022	18/09/2022	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	45	18/09/2022	2/11/2022	Reportes sebra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos ,soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el tramite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato.	45	2/11/2022	17/12/2022	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINMINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	45	17/12/2022	31/01/2023	Acta del liquidación final

Así las cosas, el suscrito supervisor, considera procedente ajustar el anexo 1 "*cronograma*" Contrato PRONE GGC 655 2020 donde la **nueva fecha de finalización sería el 31 de enero del 2023.**

1. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 365 de la Carta Política incorpora la base constitucional frente al reconocimiento y prestación de los servicios públicos, "en tanto inherentes a las finalidades sociales del Estado y cuya realización eficiente debe ser asegurada "a todos los habitantes del territorio nacional". En desarrollo de este mandato, desde sus inicios esta Corporación ha señalado que la constitucionalizarían de la garantía efectiva de tales servicios se deriva de su innegable vínculo con la materialización de derechos fundamentales tales como la vida y la salud."

De acuerdo con lo anterior es importante recordar, que el fin esencial del desarrollo de este contrato, se relaciona directamente con lograr la eficiente y continua prestación del servicio de energía eléctrica en especial, para el presente caso, en las veredas que hacen parte del objeto contractual, todo esto, en procura de la calidad de vida y generando así estabilidad a las familias beneficiarias.

Según Sentencia C-565 de 2017, "La Corte ha entendido que la valoración constitucional de los servicios públicos se basa esencialmente en las obligaciones del Estado que se desprenden de la garantía de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. En armonía con ello, se ha resaltado la connotación eminentemente social de la prestación de tales servicios, cuya correcta ejecución se torna de la mayor relevancia constitucional dado que, "(...) por una parte, de la realización de los derechos fundamentales de las personas depende en gran medida de la adecuada prestación de los servicios públicos –p.ej. de agua, salud, saneamiento básico, energía, transporte, etc.– y, por otra, el Constituyente ha optado por una forma estatal, el Estado social de derecho, destinada a corregir la deuda social existente en el país con los sectores sociales más desfavorecidos mediante un sistema político que busca la progresiva inclusión de todos en los beneficios del progreso".

Así mismo en la Sentencia T-189 de 2016, la Corte ha recalcado que las dificultades en el acceso al fluido eléctrico tienen consecuencias "en la agudización de la pobreza extrema y pone a la ciudadanía en condiciones de especial vulnerabilidad".

En este sentido, la prestación de servicios públicos es una carga que debe ser asumida por el Estado como garante de los derechos fundamentales de sus ciudadanos y ciudadanas. El acceso, la eficiencia, la eficacia, la calidad y la cobertura en la prestación de servicios públicos hacen parte de los mandatos perentorios que se imponen al Estado por normas constitucionales e internacionales asociadas a la garantía de la vivienda digna.

Así mismo el también el Derecho Internacional de los Derechos Humanos se ha referido a la necesidad de garantizar "los servicios" para hacer efectivo el derecho a la "vivienda adecuada", de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, especialmente, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Al respecto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, intérprete autorizado del PIDESC, en su Observación General Nº 4 estableció que el concepto de "adecuación".

Respecto de la modificación del Contrato Estatal, ante la ausencia de norma legal especial, resulta aplicable el régimen general del Estatuto de Contratación. Es así como el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, consagra el mandato de dirección general del contrato por parte de la entidad Estatal, encaminada a cumplir su finalidad, esto es, la satisfacción de la necesidad de servicio público que motivó su celebración.

Por ello se estableció en el mencionado artículo que:

"(...)

Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2º de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

(...)".

La dirección general del contrato comprende la facultad y el deber de ejercer el control y vigilancia de su ejecución, y de realizar las actuaciones preventivas necesarias para que se cumpla su finalidad y objeto. Para ello, las entidades públicas podrán ejercer las facultades excepcionales consagradas en la ley, o acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias.

La justificación de este poder radica en el hecho de que la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida mediante instrucciones, acuerdos o sanciones. A la entidad Estatal le interesa primordialmente el fin último del contrato, y asegurar su cumplimiento. Así, debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual la obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones que sean necesarias.

Es del caso señalar que los contratos podrán ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, especificaciones técnicas previstas para la prestación del servicio, la forma de pago, su duración, etc.

Se puede afirmar que es viable la modificación del contrato de forma consensuada o unilateral para variar sus límites temporales y, por tanto, para ampliar o reducir los plazos de ejecución del mismo, siempre con el objeto, entre otros, de "evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos" a cargo de la entidad contratante.

De cara al asunto que se examina, el Contrato Interadministrativo PRONE GGC 655 de 2020, dispuso en la CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - MODIFICACIONES, en cuanto a su modificación:

"Toda modificación o enmienda total o parcial del presente Contrato deberá estar justificada, estar suscrita por las partes y constar por escrito."

> *Como se puede observar de los presupuestos citados, contractualmente se estipuló dentro del clausulado que el acuerdo entre las partes será una de las formas válidas de modificar el contrato, tal acontecer deviene en procura de la satisfacción del interés público y con el objetivo de realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato estatal que, en este caso, está referido a la efectiva prestación del servicio público y la satisfacción de la comunidad. (...)*

Como se puede observar de los presupuestos citados, contractualmente se estipuló dentro del clausulado que el acuerdo entre las partes será una de las formas válidas de modificar el contrato, tal acontecer deviene en procura de la satisfacción del interés público y con el objetivo de realizar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato estatal que, en este caso, está referido a la efectiva prestación del servicio público y la satisfacción de la comunidad.

Para finalizar es importante manifestar lo siguiente:

1. Que el Contrato se encuentra vigente, razón por la cual es jurídicamente viable realizar la ampliación de plazo pretendida.
2. Que las Pólizas contractualmente exigidas se encuentran vigentes.
3. Que en los documentos anexos a la solicitud de modificación fueron debidamente verificados.
4. Que el contrato presenta aval de interventoría.
5. Que la solicitud de ampliación de plazo no implica adición alguna de recursos, ni aceptación de ninguna otra solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión avala como necesaria y pertinente la solicitud realizada por el Operador de Red de ajustar el cronograma a la fecha de firma del Acta de Inicio de conformidad con el cronograma propuesto, Así las cosas, **la nueva fecha de finalización sería** de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación **el 31 de enero del 2023.**

Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Profesional Especializado

Grupo de Supervisión

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: DRIVE

Elaboró: Edna Yuliette González García
Reviso: Edna Yuliette González García, Sebastian Avila Bermudez
Aprobó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón